



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 294 /

CHIGUAYANTE, 13 FEB. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 39 de fecha 10 de Febrero 2014, Orden de pedido interno N° 6809 de fecha 10 de Febrero del 2014, del Departamento de Desarrollo Comunitario, Programa "En Chiguayante se vive el verano 2014 con todo y para todos", que solicita la Adquisición de Ocho Galvanos; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 10 de Enero 2014, correspondiente al proveedor **VICTOR HERNAN NARVAEZ SOMMER** Rut: **5.012.095-3**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de Ocho Galvanos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la Adquisición de Ocho Galvanos, al proveedor **VICTOR HERNAN NARVAEZ SOMMER** Rut: **5.012.095-3**, por un monto total \$ 166.600.- (Ciento sesenta y seis mil, seiscientos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 6809 de fecha 10 de Febrero del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la Adquisición de Ocho Galvanos, a la Dirección de Desarrollo Comunitario

4°. Impútese el gasto al ítem N°24.01.008, Premios y otros.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:


JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSVJWB/REC/MPV/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 13 FEB 2014... HORA... 17:30
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... VSV... 2